



**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA
PROVISIÓN CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE
TESORERO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS			
NOMBRE			
D.N.I			
FECHA NACIMIENTO			
NACIONALIDAD			
DOMICILIO			
C.P.		MUNICIPIO	
PROVINCIA			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

El/la abajo firmante, conecador/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en proceso selectivo que se especifica en esta instancia, **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se celebren para la **PROVISIÓN CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE TESORERO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS**, comprometiéndome a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, ACOMPAÑANDO a la presente la documentación siguiente:

- Justificante de ingreso de los derechos de examen o documento acreditativo de la exención del pago.
 Fotocopia D.N.I en vigor, preferentemente a color o documento equivalente acreditativo de la identidad del/la solicitante.
 Titulación académica requerida.

Asimismo, deberán aportar toda la documentación acreditativa de los méritos alegados por el aspirante, para su valoración en el **CONCURSO DE MÉRITOS**.

En Santa Pola a, de de 2022

Fdo:

SRA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos Digitales (LOPDGDD).

Los datos que Ud. nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizan para los fines municipales y los específicos de este Servicio; no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinadas del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados en el Título III de la Ley Orgánica de Protección de Datos, diríjase por escrito al Ayuntamiento de Santa Pola, Plz. Constitución 1-03130 Santa Pola (Alicante), adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

1) Experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,5 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A1, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

2) Superación de pruebas selectivas:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a los puestos de funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio superado, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio superado, hasta un máximo de 2 puntos.

3) Titulaciones académicas: Hasta un máximo de 4,5 puntos.

a) Por la posesión de **títulos académicos** oficiales iguales o superiores al exigido en la convocatoria para pertenecer al grupo A1, excluyendo el necesario para el acceso, a razón de 2 puntos por título, hasta un máximo de 4 puntos.

b) - Máster universitarios oficiales o propios de cada universidad no incluidos en el apartado titulación, con arreglo a la siguiente escala con hasta un máximo de 2 puntos.

Por máster de menos de 90 créditos: 1 punto.

Por máster de 90 o más créditos: 2 puntos.

4) Cursos de formación y perfeccionamiento: Hasta un máximo de 2,5 puntos.

- Cursos de formación relacionados con el objeto y funciones del puesto de trabajo, convocados u homologados por centros u organismos oficiales, de la siguiente forma:

Número de horas	Puntuación
100 horas o más	1,25
75 horas a 99,99	0,75
50 horas a 74,99	0,50
25 horas a 49,99	0,25
15 horas a 24,99	0,10

5) Conocimientos de valenciano: Hasta 2,5 puntos.

Conocimiento del valenciano acreditado con Certificado Oficial de la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano:

- Certificado Nivel A1: 0,25 puntos
- Certificado Nivel A2: (Conocimiento oral): 1 punto
- Certificado Nivel B1 (Grado elemental): 1,5 puntos
- Certificado Nivel B2: 1,8 puntos
- Certificado Nivel C1 (Grado medio) : 2 puntos
- Certificado Nivel C2 (Grado superior): 2,5 puntos

Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea.

En Santa Pola a, de de 2022

Fdo. :

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que Ud. nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizan para los fines municipales y los específicos de este Servicio; no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinadas del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados en el Título III de la Ley Orgánica de Protección de Datos, diríjase por escrito al Ayuntamiento de Santa Pola, Plz. Constitución 1-03130 Santa Pola (Alicante), adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.
